



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2016.

**Oficio número: SG/SSPDYRVP/492.8/2016**

**Asunto:** SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DIFUSIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITES Y CONSEJOS CIUDADANOS, ASI COMO EN LA CONSULTA CIUDADANA EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Lic. Dione Anguiano Flores  
Jefa Delegacional en Iztapalapa **8946**  
**Presente**



Por instrucciones de la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 32 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y por las facultades conferidas a la Subsecretaria de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el Manual Administrativo de la Secretaria de Gobierno en el apartado de funciones publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de noviembre de 2013, me permito referir lo siguiente:

Derivado del Punto de Acuerdo suscrito por el Presidente en funciones de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, remitido mediante oficio **MDSRSPA/CSP/2016/2016**, me permito informar que se solicita al Órgano Desconcentrado que representa la realización de las siguientes acciones, mismas que se detallan en las documentales anexas:

- A. Se solicita a los 16 Jefes Delegacionales de esta Ciudad, para que en el ámbito de su competencia y conforme a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, coadyuven en la difusión de la elección de los comités y consejos ciudadanos, así como en la consulta ciudadana en materia de presupuesto participativo, que se llevaran a cabo el próximo 4 de septiembre de 2016, con objeto de incentivar e incrementar la participación de los ciudadanos capitalinos.**

En virtud de lo anterior, es menester que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las medidas necesarias en el ámbito de sus atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.



SEGUNDO RECESO DE SESIONES  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



"2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

VII LEGISLATURA  
Recinto Legislativo a 27 de julio de 2016  
MDSRSPA/CSP/2016/2016

LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO  
SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 36 fracciones V y XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

*ÚNICO: Para solicitar al Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y a los 16 Jefes Delegacionales de esta Ciudad, para que en el ámbito de su competencia y conforme a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, coadyuven en la difusión de la elección de los comités y consejos ciudadanos, así como en la consulta ciudadana en materia de presupuesto participativo, que se llevarán a cabo, el próximo 4 de septiembre del 2016, con objeto de incentivar e incrementar la participación de los ciudadanos capitalinos.*

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento de la Lic. Dione Angulano Flores, Jefa Delegacional en Iztapalapa. Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE

GOBIERNO DEL  
DISTRITO FEDERAL

2016 JUL 28 PM 4:19

SECRETARIA DE  
GOBIERNO

7903



PARLAMENTO  
ABIERTO  
La voz de la ciudadanía

Dip. Vania Roxana Ávila García  
Movimiento Ciudadano

“2016 año de la participación ciudadana”



Ciudad de México a 25 de julio del 2016.

29

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA,**  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Diputación Permanente, VII Legislatura,  
Presente,

La que suscribe, **Diputada VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, como de urgente y obvia resolución, el presente punto de acuerdo:

**“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DE ESTA CIUDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, COADYUVEN EN LA DIFUSIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS CIUDADANOS, ASÍ COMO EN LA CONSULTA CIUDADANA EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, QUE SE LLEVARÁN A CABO, EL PRÓXIMO 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, CON OBJETO DE INCENTIVAR E INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS CAPITALINOS”.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:



Dip. Vania Roxana Ávila García  
Movimiento Ciudadano

“2016 año de la participación ciudadana”



## ANTECEDENTES

1. Hace poco más de 20 años, el estatus jurídico-político de la participación ciudadana del Distrito Federal se caracterizó por tener un régimen de excepción, en el que los ciudadanos capitalinos no contábamos con derechos políticos plenos y no teníamos la posibilidad de elegir a nuestros representantes.
2. Fue hasta mediados de la década de los ochenta, que inició de manera gradual la democratización en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, constituyéndose en 1988 la Asamblea de Representantes, y a partir de 1994 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, eligiéndose desde 1997, a través del sufragio, al Jefe de Gobierno, y a los jefes delegacionales, hasta llegar a la elección de representantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos en el año de 2004.
3. Los comités y consejos ciudadanos, a partir de 2004, se eligieron por el voto universal, libre y secreto de la ciudadanía, a través de asambleas ciudadanas electivas, organizadas en cada una de las unidades territoriales en que se divide la ciudad capital.
4. Actualmente, la Ciudad de México cuenta con una población mucho más activa, informada, participativa y cada vez más demandante, lo cual es reflejo de una nueva cultura política, producto del dinamismo democrático que se ha vivido en los últimos años, permitiendo que el estatus jurídico-político de esta ciudad, evolucione y se transforme.





Dip. Vania Roxana Ávila García  
Movimiento Ciudadano

“2016 año de la participación ciudadana”



## PROBLEMÁTICA

La participación ciudadana comprende diversas formas de expresión social que se sustentan en una diversidad de contenidos y enfoques, a través de las cuales, se generan alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión e intervienen en la toma de decisiones sobre asuntos públicos en un contexto democrático.

Se refiere, a la intervención de los individuos o de los grupos de la sociedad en las actividades públicas y en los procesos decisorios, en representación de sus intereses. Se trata de la construcción de espacios y mecanismos de articulación entre las instituciones políticas y los diversos actores sociales mediante la creación de instrumentos y procedimientos puestos a disposición de los ciudadanos y grupos de la sociedad para facilitar su intervención en los asuntos públicos.

En los sistemas democráticos, la participación, es un derecho ciudadano y a su vez es un componente esencial para su funcionamiento, en donde la ciudadanía elige a sus gobernantes y representantes populares, ejerce influencia sobre los funcionarios y tiene la oportunidad de informar sobre sus demandas.

En ese orden, los instrumentos y órganos de participación ciudadana permiten construir y dar sustento a la democracia participativa o democracia directa, ya que permiten dar voz y representación a intereses comunes que requieren de una acción conjunta, en la que se despliegan por un lado las acciones de gobierno y las acciones legislativas y por el otro las iniciativas de la propia ciudadanía.



PARLAMENTO  
ABIERTO  
La voz de la ciudadanía

Dip. Vania Roxana Ávila García  
Movimiento Ciudadano

“2016 año de la participación ciudadana”



Mediante el sufragio, los instrumentos de participación como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, la consulta ciudadana y demás instrumentos, permiten que el ciudadano participe como parte fundamental en la vida democrática y en las decisiones importantes de los gobiernos.

Es así que la democracia se enriquece cuando existe una participación extensa en las elecciones, y en la discusión de los asuntos de orden público, exigiendo la rendición de cuentas a los gobernantes, supervisando las conductas de los servidores públicos e involucrándose en los asuntos públicos a nivel local.

Por ello, es importante incentivar e involucrar aún más a los habitantes de la Ciudad de México, en materia de participación ciudadana. No basta que se capacite a los interesados a integrar un órgano de representación, o en presentar un proyecto específico con objeto de utilizar el presupuesto participativo, sino más bien, es deseable también que la ciudadanía en general conozca a los candidatos que aspiran a un cargo electivo de este tipo, y que conozcan los proyectos de presupuesto participativo que se pretenden aplicar en beneficio del bien común.

Es necesario que la democracia directa o participativa se fortalezca, abatiendo el abstencionismo. Labor que no solamente debe corresponder al Instituto Electoral del Distrito Federal, sino también a actores de trascendental importancia como, al Jefe de Gobierno y los Jefes Delegacionales.



Dip. Vania Roxana Ávila García  
Movimiento Ciudadano

“2016 año de la participación ciudadana”



Los datos estadísticos arrojados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, muestran al menos en lo concerniente a la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos, así como de las consultas ciudadanas en materia de presupuesto participativo, cifras preocupantes, debido a que ha sido muy baja la participación pero muy alto el costo del proceso y jornada electiva; por lo que debemos ser conscientes y construir para que la ciudadanía se involucre, sea informada y participe.

En la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos realizada en el 2010, los datos estadísticos señalan que, de una población de 8,605,239 habitantes y de una lista nominal de 7,375,047 ciudadanos, el porcentaje de participación correspondió únicamente al 8.87% del 100%. En tanto, para el 2013, de una lista nominal de 7,323,254 ciudadanos, el porcentaje de participación correspondió al 12.03%.

Por cuanto a las consultas ciudadanas en materia de presupuesto participativo, las cifras del Instituto Electoral señalan que:

- En el 2012: 140, 389 opiniones.
- Para 2013: 144, 895 opiniones.
- En el 2014: 876, 910 opiniones.
- Para el 2015: 188, 807 opiniones.

Por lo que, si reflejó un aumento en la participación ciudadana, sin embargo, resultaron mínimas e insuficientes para ser consideradas como procesos de éxito en materia participativa.



Dip. Vania Roxana Ávila García  
Movimiento Ciudadano

“2016 año de la participación ciudadana”



Una de las razones fundamentales por las que las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Asuntos Político-Electorales dictaminamos recientemente a favor de la concurrencia de los procesos de consulta ciudadana de presupuesto participativo y elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, fue justamente para motivar desde nuestro ámbito de competencia, a que hubiera mayor confluencia participativa.

Por lo tanto, y atendiendo a nuestro compromiso de motivar a la ciudadanía capitalina a ejercer su derecho de voto, es que exhortamos a todas las autoridades involucradas, como al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales a coadyuvar en la difusión, a través de cualquier mecanismo permitido por la ley, de la jornada concurrente de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo y la jornada electiva de los Comités y Consejos de los Pueblos del próximo 4 de septiembre del presente año.

Para avanzar en la democracia participativa, debemos reconocer la participación del ciudadano ya sea individual o colectiva, por lo que es indispensable legitimarlo y dotarlo de corresponsabilidad en los asuntos públicos y en las decisiones que inciden en los diversos entornos que enfrenta la sociedad de la Ciudad de México, de igual forma es evidente que se requiere un rediseño institucional que fomente la cultura de la participación.





PARLAMENTO  
ABIERTO  
La voz de la ciudadanía

Dip. Vania Roxana Ávila García  
Movimiento Ciudadano

“2016 año de la participación ciudadana”



## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el Artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, señala que la consulta en materia de presupuesto participativo, se realizará el primer domingo de septiembre de cada año, con objeto de definir los proyectos específicos en que se aplicarán los recursos correspondientes al ejercicio fiscal inmediato en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que el Artículo 106 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, establece que la elección de los Comités Ciudadanos se realizará a través del voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos, con objeto de elegir a sus representantes vecinales.

**TERCERO.** Que el artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana referida, señala que en los años en que la consulta en materia de presupuesto participativo coincida con la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos, *el Instituto Electoral podrá solicitar la cooperación del Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones y la Asamblea Legislativa. Y que en todo caso, la difusión de dicha consulta se hará de manera conjunta entre el Instituto Electoral, el Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones y la Asamblea Legislativa.*



Dip. Vania Roxana Ávila García  
Movimiento Ciudadano

“2016 año de la participación ciudadana”

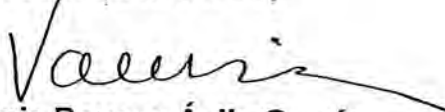


**CUARTO.** Que la consulta ciudadana en materia de presupuesto participativo y la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de manera coincidente se llevará a cabo, el próximo 4 de septiembre de este año, por lo que se requiere de una mayor difusión y cooperación entre el Jefe de Gobierno, los titulares delegacionales y del Instituto Electoral, todos de la Ciudad de México, a efecto de ampliar su difusión, con lo que se incentivaría e incrementaría la intervención y participación de los ciudadanos, en beneficio de sus colonias y pueblos.

Es por todas estas razones que la suscrita diputada con fundamento en lo establecido en los artículos con fundamento en lo establecido en los artículos 17, fracción VI, 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DE ESTA CIUDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, COADYUVEN EN LA DIFUSIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS CIUDADANOS, ASÍ COMO EN LA CONSULTA CIUDADANA EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, QUE SE LLEVARÁN A CABO, EL PRÓXIMO 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, CON OBJETO DE INCENTIVAR E INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS CAPITALINOS”.**

Atentamente,

  
Dip. Vania Roxana Ávila García.